República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Disposición

Número: DI-2019-9751-APN-ANMAT#MSYDS

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 3 de Diciembre de 2019

Referencia: EX-2019-54595350-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2019-54595350- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica y,

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIOS ANDROMACO S.A.I.C.I., solicita la corrección de un error material que se habría deslizado en la Disposición DI-2019-4127-APN-ANMAT#MSYDS, por la cual se autoriza la nueva presentación de venta para la especialidad medicinal denominada HIPOGLOS CICATRIZANTE / UNDECILENATO DE ZINC – DIIODOHIDROXIQUINOLINA – PROPIONATO DE SODIO – ÁCIDO BÓRICO – ÓXIDO DE ZINC, Forma farmacéutica y concentración: POLVO / UNDECILENATO DE ZINC 3 g / 100 g – DIIODOHIDROXIQUINOLINA 1 g / 100 g – PROPIONATO DE SODIO 1 g / 100 g – ÁCIDO BÓRICO 2 g / 100 g – ÓXIDO DE ZINC 2 g / 100 g, aprobado por Certificado Nº 11.461.

Que el error detectado recae en el Artículo 1º.

Que dicho error se considera subsanable, en los términos de lo normado por el Artículo 101 del reglamento aprobado por Decreto Nº 1759/72 (T.O. 1991).

Que la Dirección de Evaluación y Registro de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE

MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Rectifícase el error material detectado en el Artículo 1º de la Disposición DI-2019-4127-APN-ANMAT#MSYDS, en donde dice: “Autorízase a la firma LABORATORIOS ANDROMACO S.A.I.C.I., propietaria de la Especialidad Medicinal denominada HIPOGLOS CICATRIZANTE / UNDECILENATO DE ZINC – DIIODOHIDROXIQUINOLINA – PROPIONATO DE SODIO – ÁCIDO BÓRICO – ÓXIDO DE ZINC, Forma farmacéutica y concentración: POLVO / UNDECILENATO DE ZINC 3 g / 100 g – DIIODOHIDROXIQUINOLINA 1 g / 100 g – PROPIONATO DE SODIO 1 g / 100 g – ÁCIDO BÓRICO 2 g / 100 g – ÓXIDO DE ZINC 2 g / 100 g; a cambiar la presentación de venta que en lo sucesivo será: Envase por 50 g de polvo”; debe decir: “Autorízase a la firma LABORATORIOS ANDROMACO S.A.I.C.I., propietaria de la Especialidad Medicinal denominada HIPOGLOS CICATRIZANTE / UNDECILENATO DE ZINC – DIIODOHIDROXIQUINOLINA – PROPIONATO DE SODIO – ÁCIDO BÓRICO – ÓXIDO DE ZINC, Forma farmacéutica y concentración: POLVO / UNDECILENATO DE ZINC 3 g / 100 g – DIIODOHIDROXIQUINOLINA 1 g / 100 g – PROPIONATO DE SODIO 1 g / 100 g – ÁCIDO BÓRICO 2 g / 100 g – ÓXIDO DE ZINC 2 g / 100 g; a cambiar la presentación de venta que en lo sucesivo será: Envase por 50 g de polvo, además de las ya autorizadas”.

ARTÍCULO 2°. – Practíquese la atestación correspondiente en el certificado Nº 11.461 cuando el mismo se presente acompañado de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

EX-2019-54595350- -APN-DGA#ANMAT

Digitally signed by BELLOSO Waldo Horacio
Date: 2019.12.03 10:10:25 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Waldo HORACIO BELLOSO
SubAdministrador
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2019.12.03 10:10:28 -03:00